



PROCESO No. 110014003066-2022-01871-00
DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINIVA DE HIPOTECA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., - 6 MAR 2023

Por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 82, 390 y s.s. del C.G.P., se dispone:

Admítase la demanda declarativa de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE HIPOTECA de ALFREDO POSADA GARZÓN, CARLOS ALBERTO POSADA GARZÓN, ELSA POSADA GARZÓN, ELVIRA POSADA GARZÓN, GLADYS POSADA GARZÓN, JORGE ENRIQUE POSADA GARZÓN, LUCRECIA GARZÓN Y LUIS HERNANDO POSADA GARZÓN contra HERNANDO GAVIRIA TAMAYO.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

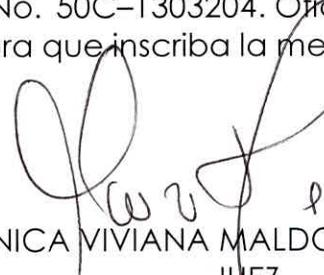
Córrase traslado a la parte demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese a la abogada SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA como apoderada del demandante.

Por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas del demandado HERNANDO GAVIRIA TAMAYO, una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos No. 50C-1303204. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva para que inscriba la medida y aporte el correspondiente certificado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. - 7 MAR 2023	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	